



CUT: 131216-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0202-2025-ANA-AAA.TIT-ALA.HU

Huancané, 04 de julio de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 131216-2025, tramitado por el señor Rodolfo Mamani Machaca, en su calidad de representante autorizado del **Comité de Usuarios Santa Rosa de Huayrapata**, mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, “Ley que regula las Organizaciones de Usuarios de Agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos” tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, en el Reglamento de la Ley que regula las Organizaciones de Usuarios de Agua, artículo 75°, numeral 75.1, indica que los comités de usuarios tienen la estructura y órganos de gobierno siguientes: a) Asamblea General y b) Consejo Directivo; en el numeral 75.3 se señala que la conformación del Consejo Directivo del Comité de Usuarios se establece en su estatuto, está conformado hasta por cinco (05) miembros; y en el numeral 75.4 establece que el periodo de mandato es de 1, 2 o 4 años, ***debiendo coincidir con la culminación del periodo de mandato de las juntas y comisiones de usuarios***; por otro lado, en el numeral 77.11 establece que la elección de los integrantes del Consejo Directivo de los Comités de Usuarios se realiza en asamblea general y de acuerdo a sus estatutos;

Que, en la tercera disposición complementaria final del Reglamento de la Ley N° 31801: señala que, para el reconocimiento de consejos directivos,

se debe contar con la denominación de la organización, fecha de asamblea general, nombres y documento de identidad de las personas que integran el órgano objeto de reconocimiento, precisando sus cargos y el periodo de sus funciones de inicio a fin;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1642, del 05/09/2024 se dispone la prórroga del mandato de los consejos directivos de las organizaciones de usuarios de agua, de sus comités de administración temporal y de los otros órganos de similar denominación establecidos por la autoridad nacional del agua hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, en ese contexto, el administrado, en fecha 23/06/2025, solicita Reconocimiento del Consejo Directivo del **Comité de Usuarios Santa Rosa de Huayrapata**, adjuntando entre otros documentos las copias legalizadas de: a) El folio donde figura los datos de la apertura del libro de actas, b) El acta donde consta la elección válida, suscrito en fecha 07/04/2025;

Que, mediante Informe Técnico N° 0101-2025-ANA-AAA.TIT-ALA.HU/LTQC, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos de Ley establecidos para el reconocimiento de Consejos Directivos, consignando entre otros la denominación de la organización, fecha de asamblea general, nombres y documento de identidad de las personas que integran el órgano objeto de reconocimiento, cargos y el periodo de sus funciones de inicio a fin, consecuentemente, corresponde emitir y expedir acto resolutivo;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801“Ley que regula las Organizaciones de Usuarios de Agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos” y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y, la Resolución Jefatural N° 0353-2024-ANA, de Designación Temporal de Administrador Local de Agua Huancané;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al consejo directivo del **Comité de Usuarios Santa Rosa de Huayrapata**, ubicado en la comunidad campesina Santa Rosa de Huayrapata del distrito de Inchupalla, provincia de Huancané del departamento de Puno, para el periodo comprendido entre el 07/04/2025 al 31/12/2025, el mismo que queda conformado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	RODOLFO MAMANI MACHACA	02034314
VICEPRESIDENTE	MARUJA VARGAS MACHACA	02029031
SECRETARIO	VALENTIN VARGAS MAMANI	25762517
TESORERO	DOMINGA QUISPE DE TICONA	01999522
VOCAL	REINALDA CONDORI GIL	01998068

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el consejo directivo reconocido del **Comité de Usuarios Santa Rosa de Huayrapata** se inscriba en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua, y, ***cuando corresponda inscribir el consejo directivo reconocido*** en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al **Comité de Usuarios Santa Rosa de Huayrapata**, con arreglo a Ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RENE QUISPE CHAMBI

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUANCANE